

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12686 GRANOLLERS

Doña M. Nieves Tomás Santamaría, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Granollers al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso consecutivo.

1515/2016-1.

NIG: 0809642120168226935.

Fecha del auto de declaración. 25/01/2017.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. INMACULADA CONCEPCIÓN PEÑA LUJÁN, con 38424031R, con domicilio en C/ Alzina, 51, de Bigues i Riells (08415).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JORDI SAFONS VILANOVA, de profesión mediador concursal.

Dirección postal: Av. Diagonal, 442, bis, principal, de Barcelona (08037).

Dirección electrónica: jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Josep Umbert, 124, planta 4.ª - Granollers.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial o en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Granollers, 27 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013509-1